Tunja, 20 de febrero de 2025
120.009

Doctora:
ANDREA MILENA LEGUIZAMÒN JIMÈNEZ
Gerente General Ideboy
JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

REF: Aval | Prórroga de suspensión | Contrato 086 de 2025

Apreciada Doctora:

En atención al oficio de solicitud de prórroga a la suspensión del contratista José Francisco Rubio, sobre el contrato 086 de 2024, amablemente solicito una segunda prórroga a la suspensión de dicho contrato, con base en lo argumentado por el contratista.

Como supervisor del contrato por parte del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, considero pertinente y doy aval para el procedimiento solicitado, por cuanto los motivos expuestos están verificados y administrativamente se considera procedente, y no se genera erogación para el Instituto.

La suspensión se solicita hasta el 20 de marzo de 2025.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CALDAS PALOMINO
Director Administrativo y de Gestión del Riesgo

Anexos: Oficio de solicitud del Contratista – 1 Pág.